



Sogamoso, 13 de junio de 2023.

Certificación

El señor Curador Urbano N° 2 de la ciudad de Sogamoso, certifica que el 02 de junio de 2023, se otorgó la Licencia N° **15759-2-23-0331**, con la Resolución N° **15759-2-23-0331** por la cual se concede la licencia de construcción modalidad: **Modificación a la Licencia vigente**. A nombre de **ANGEL ALIRIO HERNANDEZ CACERES** identificada con cedula de ciudadanía N° **1057571092**. Predio localizado en la **CARRERA 2 N° 9-14**. Identificado catastralmente con el N° **0102000004040024000000000** y folio de matrícula inmobiliaria **095-148994**. Que a la fecha no se presentaron recursos de reposición o apelación a la Licencia y su Resolución por lo que la misma se encuentra **EJECUTORIADA** desde el 13 de junio de 2023.

La presente se emite por solicitud del interesado.

Atentamente,

CURADURÍA URBANA No. 2
Sogamoso




ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO
RAFAEL H. PINTO PINTO
Curador urbano N°2

Elaboró: Johana Torres.

PASAJE PLAZA 6 DE SEPTIEMBRE OFICINA 106 TELEFONO 6087753987-3046686478

Curaduria2sogamoso@hotmail.es / www.curaduriaurbana2sogamoso.com



**RESOLUCIÓN N°. 15759-2-23-0331
POR LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, OBJETO Y
MODALIDAD MODIFICACIÓN.**

**El Curador Urbano N° 2 del Municipio Sogamoso
En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 1077-15 y**

CONSIDERANDO

1. Que, **ANGEL ALIRIO HERNANDEZ CACERES**, actuado como propietario(a)(s) del predio identificado con **Número predial: 15759010200000404002400000000**, **Número predial (anterior): 15759010204040024000**, Matricula(s) Inmobiliaria(s) N° **095-148994**, área de lote 273.09 m2, Ubicación Coordenada geográfica: Norte (m): 2188750.633914 Este (m): 5008727.214984, del predio localizado en la **CARRERA 2 N° 9-14, predio urbano sector normativo 34, de esta ciudad**. Presento en esta Curaduría, proyecto para solicitud de licencia Urbanística, tipo de tramite: **Construcción**, Objeto del trámite: **Modificación**, Modalidad: **Modificación**
2. Que recibida la solicitud se procedió a abrir el expediente con radicado N° 15759-2-23-0210, ventanilla única 20231363 de fecha 04 de mayo de 2023 y se da iniciación del trámite contenido en la normatividad vigente.
3. Que el procedimiento establecido en el Decreto 1077-15, 1203 de 2017 y el acuerdo 029 de 2016 se cumplió a cabalidad.
4. Que, dentro del estudio del proyecto de uso únicamente residencial, los planos arquitectónicos generan planta de parqueaderos, de acuerdo al artículo 144 del acuerdo 029 de 2016 y según circular externa N° 120-001 de fecha 10 de septiembre de 2019 emitida por la Oficina Asesora De Planeación Municipal, este no es contemplado como piso.
5. Que, el proyecto está suscrito con los siguientes profesionales:
 - Que, el Director de la construcción es el Arquitecto ALBEIRO MIGUEL GOMEZ PEREZ, identificado con CC 74184880. de Sogamoso y MP A33022013-74184880
 - Arquitecto proyectista ALBEIRO MIGUEL GOMEZ PEREZ, identificado con CC 74184880. de Sogamoso y MP A33022013-74184880
6. Que dentro del procedimiento son revisados los siguientes planos:
 - 1*1 arquitectónicos.
7. Que en curso del procedimiento se revisó el cumplimiento de los requisitos de Ley. Esta Curaduría, dando cumplimiento a lo reglado en el art 30 de la Ley 400/1997, lo referente a la revisión de los diseños estructurales, ha sido adelantada por profesionales idóneos y que cumple con los requisitos fijados en el citado artículo, así como las normas colombianas de diseño y construcciones sismo resistentes NSR-10. Y cuenta con disponibilidad de servicios públicos.
8. Que se debe dar aplicación a la reglamentación de la generación y disposición de residuos a que hace referencia la resolución 472-17 Ministerio de Ambiente.
9. Que las licencias antes mencionadas tienen plena vigencia, pero se hace necesaria su ratificación por el presente acto administrativo.

En mérito de lo expuesto, el curador urbano 2 de Sogamoso,

RESUELVE:

PRIMERO: Conceder licencia de construcción 15759-2-23-0331 de fecha 02 de junio de 2023 otorgada a **ANGEL ALIRIO HERNANDEZ CACERES**, actuado como propietario(a)(s) del predio identificado con **Número predial: 15759010200000404002400000000**, **Número predial (anterior): 15759010204040024000**,



**RESOLUCIÓN N°. 15759-2-23-0331
POR LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, OBJETO Y
MODALIDAD MODIFICACIÓN.**

Matricula(s) Inmobiliaria(s) N° **095-148994**, área de lote 273.09 m², Ubicación Coordinada geográfica: Norte (m): 2188750.633914 Este (m): 5008727.214984, del predio localizado en la **CARRERA 2 N° 9-14, predio urbano sector normativo 34, de esta ciudad**. Presento en esta Curaduría, proyecto para solicitud de licencia Urbanística, tipo de trámite: **Construcción**, Objeto del trámite: **Modificación**, Modalidad: **Modificación fachada, N° 15759-2-23-0420 DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2023. LA VIGENCIA ES LA MISMA DE LA LICENCIA INICIAL CITADA EN EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO.**

CUADRO DE ÁREAS	
ÁREA LOTE SEGÚN FOLIO	273.09 M ²
AREA nivel de garajes	158.89 M ²
AREA PRIMER PISO	168.58 M ²
AREA SEGUNDO PISO	168.58 M ²
AREA TERCERO PISO	168.58 M ²
ÍNDICE DE OCUPACIÓN	0.58 %
ÍNDICE DE CONSTRUCCIÓN	2.43 %
ÁREA TOTAL CONSTRUIDA	664.63 M ²

SEGUNDO: Notificar el presente acto administrativo al titular de la licencia, enviar copia a la Oficina Asesora De Planeación Municipal.

TERCERO: CUARTO: La licencia **NO PODRÁ MODIFICARSE** a nivel de primer piso a otro tipo de actividad, de acuerdo a que se acoge al numeral tres del considerando de la presente resolución, de efectuarse lo contrario se declarará como Contravención Urbanística.

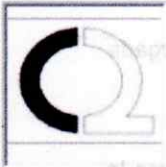
CUARTO: No proceden recursos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sogamoso, a los dos (02) días del mes de junio de 2023.

ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO

RAFAEL HOMERO PINTO PINTO
Curador Urbano N° 2



CURADOR URBANO N.º 2 RAFAEL HOMERO PINTO PINTO

CARRERA 11 N.º 15-50 OFICINA 106



PASAJE COMERCIAL SEIS DE SEPTIEMBRE
TELÉFONO 6087753987

DATOS GENERALES

15	759	2	6	2023
Departamento	Municipio	Día	Mes	Año

IDENTIFICACIÓN DE LA LICENCIA

Numero de Licencia	15759-2-23-0331
Objeto del Tramite	Modificación
Tipo de Tramite	Licencias Urbanisticas
Tipo de Licencia	Construcción
Modalidad	Modificación

INFORMACIÓN SOBRE EL PREDIO

Codigo Catastral	010204040024000		
Dirección	CARRERA 2 N.º 9-14		
Barrio	EL ORIENTE		
Area de Construcción	655,19 Metros ²		
Numero de Pisos	Nivel de Parqueos v 3		
Matricula Inmobiliaria	095-148994		
Numero del Paramento	443-20	Fecha Expedición	1/09/2020

INFORMACIÓN DEL TITULAR

Propietario	ANGEL ALIRIO HERNANDEZ CACERES
Cedula o Nit del Titular	1057571092

OBSERVACIONES

Modificación fachada, N.º 15759-2-23-0420 DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2023. LA VIGENCIA ES LA MISMA DE LA LICENCIA INICIAL CITADA EN EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO. Según planos aprobados., Número predial: 15759010200000404002400000000, Número predial (anterior): 15759010204040024000

ARQ. RAFAEL HOMERO PINTO PINTO
CURADOR URBANO N.º 2